

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION (1)

PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

OBJETO: CONTRATO DE OBRA DE "Reforma de las piscinas municipales de Cintruénigo -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO

En la Casa Consistorial de Cintruénigo, siendo las ocho horas del día CUATRO de MAYO de dos mil veintiuno, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en los Pliegos Reguladores, en relación con la licitación del contrato de obra de **"REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE CINTRUÉNIGO -FASE I-" DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO**

La Mesa, designada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cintruénigo adoptado en fecha 15 de abril de 2021, con ocasión de la aprobación de los Pliegos Reguladores de la contratación, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente:

☑ D. Oscar Bea Trincado

Vocales:

☑ Vocal: D. Jaime Aliaga Chivite

☑ Vocal: D. Gabriel Ros Hernández

☑ Secretaria: D^a Ana Barbarin Jiménez

☑ Interventora: D^a Nuria Mateos Crisóstomo

La relación de contratistas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma al procedimiento, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, es la siguiente:

- UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS
- CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.
- RIO VALLE CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA, S.L.
- ERKI CONSTRUCCION, S.L.

Se procede a la apertura por la Mesa del sobre nº 1 "Documentación administrativa". Examinado el contenido de los sobres nº 1 de las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa consideran que tres de las ofertas presentadas contienen defectos ya que no se ajustan a lo prevenido en los Pliegos Reguladores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 (en relación con el artículo 96) de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando la Mesa de Contratación aprecie defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad o la

solvencia, dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 95.3 del citado texto legal, los licitadores afectados deberán presentar la referida documentación a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra.

Consecuentemente, la Mesa, con el voto favorable de todos los asistentes, ACUERDA:

1º) Requerir a los dos siguientes licitadores para que, a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra, **subsanen** en plazo de **cinco días naturales** las deficiencias encontradas, mediante la aportación de los documentos siguientes:

- UTE OBRA PUBLICA LA RIBERA-BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS

Debe presentar Anexo I identificando la licitadora que, a la vista del resto de documentación que presenta, es una UTE, y no una persona jurídica como indica el documento presentado.

- CONSTRUCCIONES MARTINEZ SANCHEZ CINTRUENIGO, S.L.

Presenta Anexo II sin firmar por una de las subcontratistas: TEYFER INSTALACIONES, S.L., documento que debe subsanar aportándolo debidamente firmado.

Advirtiéndolo a los licitadores que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

2º) Posponer la decisión sobre la admisión de los licitadores a la finalización del plazo otorgado para la subsanación.

Realizadas las anteriores actuaciones, se dio por terminado el acto a las ocho horas y treinta minutos, levantando el Sr. Presidente la reunión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.